REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SETIEMBRE DE 1949

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

"SECCION HISTORIA Y ARCHIVO"

SUPLEMENTO AL

# BOLETIN HISTORICO

## No. 40

SEAN LOS ORIENTALES TAN ILUSTRADOS COMO VALIENTES

MONTEVIDEO

1949

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO
"SECCION HISTORIA Y ARCHIVO"

SUPLEMENTO AL

# BOLETIN HISTORICO

No. 40

SEAN LOS ORIENTALES TAN ILUSTRADOS COMO VALIENTES

MONTEVIDEO
1949

RA042312

## I) EN TORNO A LA PEREGRINACION AL AYUI

Montevideo, 10 de setiembre de 1949.

"Señor Jefe de la Sección Historia y Archivo del Estado Mayor General del Ejército. — Presente.

En estos días, se ha reactualizado la inolvidable gesta del Exodo del Pueblo Oriental, en ocasión de la peregrinación patriótica que, profesores y estudiantes de todos los departamentos, realizarán al Ayuí.

La iniciativa ha partido de los profesores de Preparatorios de Paysandú y Cerro Largo, Dr. Demócrito Beceiro y don Gregorio Cardozo y la han apadrinado el Ministerio de Instrucción Pública y la Enseñanza Secundaria. Nuestros estudiosos fijarán en la piedra el recuerdo emocionado y el reconocimiento de nuestra generación hacia los formadores de la nacionalidad, en su homérico esfuerzo de 1811.

Con tal motivo, hablé a usted del interés de publicar en reproducción facsimilar, algunos documentos en mi poder, obtenidos en mis búsquedas en el Archivo General de la Nación Argentina, relativos a ese episodio y a la formación del Ejército de la "Patria Vieja" en el "Boletín Histórico" de esa institución, como homenaje solidario y adhesión a los peregrinos estudiantiles al Ayuí.

Habiendo encontrado amplia y comprensiva aprobación al proyecto, me complazco en adjuntarle las copias fotográficas correspondentes a cuatro documentos autógrafos de Artigas, que hasta el momento no han sido divulgados, o lo han sido en forma fragmentaria, dando lugar, alguno de ellos, a interpretaciones erróneas.

El primer documento es un oficio autógrafo de Artigas, que estimo inédito, dirigido a F. X. de Viana, remitiéndole el Estado de las Fuerzas Orientales. Está fechado en el Ayuí, el 23 de julio de 1812. A.G.N.A. Bs. As. F. N.° 5293 (1949).

El segundo, es el Estado referido, de las "Divisiones Orientales al mando del Sor. D. José Artigas", de idéntica fecha y lugar, avalado por la media firma de Artigas, y la firma entera de Manuel

Vicente de Pagola. Gregorio Rodríguez ha efectuado una transcripción parcial del mismo, con omisiones y errores, en su "Historia de Alvear", T. I, p. 128 (1913), ofreciendo una estimación del total de las fuerzas artiguistas, que conceptúo equivocada, pues en ella no sólo omite a gran parte de la oficialidad, sino también a los reclutas y al personal de administración. A.G.N.A. Bs. As. F. N.° 5310 (1949). Lo ha publicado parcialmente Jesualdo en "Artigas" (1940).

El tercero es un oficio autógrafo de Artigas, fechado el 10 de abril de 1812, en el Cuartel General del Salto Chico, en el cual se hacen expresivas referencias a los momentos que se viven y a la solidaridad de las familias orientales con el Ejército. Ha sido publicado en forma sustancial, aunque incompleta, en "Exodo del Pueblo Oriental", publicación oficial del Museo Histórico Nacional (1927) y por Jesualdo en "Artigas". A.G.N.A. Bs. As. N.° 5292 (1949).

El último, es un extenso oficio de Artigas, duplicado, ya al regreso del Exodo, del 14 de febrero de 1813, y en él se explican elocuentemente las actividades de Sarratea en el desabaratamiento del Ejército Oriental. Ha sido reproducido muy sumariamente por Eduardo Acevedo en "José Artigas", p. 414. A.G.N.A. Bs. As. F. N.° 5294–98 (1949).

Aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración y estima.

*Flavio A. García.*

**A)**

**Sr. Fco. X. de Viana.**

Tengo el honor de incluir á Vd. el estado g.ral de la fuerza oriental q.e se halla á mis or.ns, en especificación de la clase de su armam.to, artillería y municiones.

En él solo vá la q.e se halla aquí acampada, no incluyendo ni á los departam.tos Yapeyú y Concepción, ni á pueblo algo de esta camp.a de Entre-ríos.

Dios g.ue á Vd. m.s a.s

Ayuí, 23 julio 1812.

JOSE ARTIGAS.

*A.G.N.A. Fot. N.° 5293/949.*

*Ms. O. y autógrafo.*

**B)**

**Ex.mo gob.o sup.m provisional de las prov.as unidas del Río de la Plata.**

Ex.mo S.r:

Yo tengo la honra de haver recibido el of.o de V. E. datado á 29 del p.p. en q.e dexa á mi elección el punto en q.e deban colocarse las familias. — Ya a esta hora se havrá V..E. informado de.la resolución de estas; no ha havido modo en decidirlas a q.e dexen de seguir este exercito; ellas llegaron h.ta el exceso de ofrecerme sus vidas formando entre los soldados antes q.e resolverse á abandonar a sus padres, herm.os y esposos precisam.te en las circunst.as en q.e el afecto y el amor á su libertad daban la señal en marchar á prepararles sus antiguos hogares con el precio de su sangre. — Yo no he podido contenerlas, y la mayor parte de ellas han repasado ya el Uruguay. — No hay remedio; seguirán con nosotros, p.o lo repito a V. E., nada influirán en las operaciones á q.e estoi determinado, ni la menor consideración hacia ellas será capaz de entorpecerlas, ni quitarlas un solo ápice de actividad.

Dios g.ue á V. E. m.s. a.s. — Quartel G.ral en el Salto chico, costa oriental del Uruguay, 10 abril 1812.

Ex.mo S.r

JOSE ARTIGAS.

*A.G.N.A. "Artigas. Correspondencia 1811-12-15".*
*Fot. 5292/949.*

C)

Ex.mo S.or *DUPLICADO*

El representante de ese Sup.or Gov.no en esta Banda Oriental Dn. Manuel de Sarratea ha tenido sin duda bastante sagacidad para engañar á V. E. en el asunto de n.ras desavenencias, y hacer mas intrincada una controversia q.e a medida de su duración ayuda poderosamente á saciar la hidrópica sed de mando y honores q.e lo abrasa. —Ah! si hubiera empleado en fabor de la Patria una milésima parte de la Política q.e tuerce á sus deprabadas y ambiciosas miras, mucho tiempo ha q.e n.ras fuerzas combinadas le hubieran presentado á la America laureles q.e tal vez no podrá volver á arrancarnos la obstinación de n.ros enemigos. — Pero no: el Pueblo Oriental es en concepto de aquel ilustre General, de un orden inferior al resto de los hombres, sus Armas poco eficaces en la redención del propio País, sus votos de ninguna importancia aun en lo q.e mas inmediatamente les concierne, y la Libertad con q.e se les combidó en otro tiempo q.e bibían más incautos, la han de recibir ahora como un pres.te q.e les concede desdeñosamente la fiera mano de un conquistador. — Tal

vez esta ultima representacion q.e las circunstancias me permiten hacer á V. E., // sufrirá en ese Tribunal la repulsa y descrédito á q.e le tiene predispuesto aquel S.or p.r todos los medios de la seducción y la perfidia. — Sin embargo aprobechome de una ocasión faborable q.e se me presenta entre mil estorbos puestos maliciosamente á mi correspondencia con la Capital, para pulsar con toda la efusión de mis sentimientos al corazón paternal de V. E. y habilitarle con la exposición sincera á descubrir en el tirano del Oriente la intención mas embenenada q.e jamas ocultó la hipocresía. — Ya antes de ahora tengo dicho q.e en ocasión mas oportuna (si mis Enemigos me la conceden) podré hablar latamente sobre el origen de las diferencias q.e nos agitan, y atraer la vista de las Provinc.s unidas á las tristísimas calamidades q.e el Ex.to de mi mando, y toda la Banda Oriental está sufriendo por la ambición, arbitrariedad, y despotismo de este solo hombre, el mas singular y complexo Pseudo-Apostol de la Libertad q.e jamás vieron las reboluciones del Mundo. — Quando con el menor de los sacrificios q.e el interes de estos Pueblos, y el justo resentimiento de las tropas Orientales, podrán exigir de él, estaba en su arbitrio el darnos una pacificación general, conglobar en una masa n.ros Ex.tos, y salbar el Estado en medio de los muchos apuros q.e el sabe bien lo rodean, todo esto le és indiferente, mella estos respetos sagrados; y solo piensa en perpetuar su mando y honores á costa de la Libertad de la Patria, porq.e tanta sangre se tiene derramado. — El resiste, é in- // sulta la voluntad de todos estos habitantes, desobedece el Imperio de sus votos respetables, y á los pocos q.e están baxo su alcance, los hace gemir baxo un yugo cien veces más oneroso y feroz q.e el de los Despotas de quienes tratamos de evadirnos. — Los prendimientos arbitrarios, y demás generos de extorsiones y violencias frecuentados p.r los Tiranos son los recursos de q.e se vale p.a afirmarse en su odioso mando, contra los q.e por **discurrir** solam.te en la question de mi Justicia, son llamados p.r el vilipendiosam.te los Artiguistas.— Jamas el d.ro de la palabra estubo tan ahogado: los clamores del Pueblo solo se les permite q.e resuenen en el confinam.to de las Prisiones, para q.e no se propague el eco hasta el otro lado del Parana, aquellas costás estan bien cerradas á la correspondencia con la Capital, y los oídos de V. E. sean inaccesibles á mas razon q.e á los dicterios y libelos q.e el solia remitirle persuadiéndole á q.e el Ex.to Oriental era una horde de ladrones y asesinatos. — Ah: pudiera q.e otros hombres de menos constancia

y sufrimiento hubiesen caído ya en aquellos desordenes, á q.e naturalm.te los compelía la Ley dura de la necesidad q.e se nos ha impuesto, mientras q.e el, entregado á los placeres y al fausto indecente en un buen Guerrero, profunde las ingentes sumas q.e podrían socorrer á estos fieles Soldados de la Patria.. — Oxalá q.e V. E. pudiera oir los sentimientos de esta Provincia, y aun los de una parte de las tropas del Sitio, // que se agrabian de estar al mando de un Paysano enfatuado con la mania de mandar; entonces penetrado V. E. de las justas quexas q.e resuenan universalm.te en esta Campaña, no podría ser insensible á ellos, ni esperaría á que 4 mil Soldados q.e me siguen, armados p.r la vindicación de los agrabios recibidos, hallando cerradas todas las puertas de la Justicia, tengan q.e ir á buscarla en el ultimo recurso q.e ofrecen las Armas. — Ellos son mil veces mas Patriotas q.e el S.or de Sarratea; por la Libertad de su pays darán la ultima gota de sangre, y yo q.e tengo el honor de mandarlos, no es menester q.e dé más pruebas de la generosidad y grandeza de Alma con q.e repulsé muy brillantes ofertas de otros Goviernos, cuya amistad todavía ahora podría aceptar si me interesase menos p.r el nuebo sistema de la America. — Pero sin embargo el S.or de Sarratea, Viana, y algunos otros engalonados, no sabiendo como acriminarme mas, tocaron esta fibra la mas delicada de mi corazón, atrebiendose á poner sus labios infames en mi reputacion. — Por fin, Ex.mo S.or, aunque mi indignacion relucte al recordar esta idea, es preciso q.e le diga q.e el d.ho Sarratea acaba de darme en un docum.to pp.co el vil epiteto de traidor á la Patria, quando él solo está empeñado en quitarme el placer de defenderla. ¿Y quando cree V. E. q.e ha firmado este decreto ignominioso? En los mismos días q.e acababa // yo de firmar á solicitud de él un armisticio y elebar p.r Diputados al conocim.to de V. E. el Estado de n.ros negocios y las pretenciones del Pueblo Oriental de q.e ya tendrá noticia V. E. por el embiado de este Ex.to Dn. Tomás García de Zuñiga, durante cuya negociacion se debía suspender todo acto de hostilidad. — El recurrio además al sórdido proyecto de asesinato contra mi persona, y esta doble infracción de la buena fe, esta perfidia, este diabólico arte de agenciar la combeniencia propia, les hizo á los Orientales, y á mi apurar la copa del sufrimiento. — El se arrepentirá; pero V. E. debe saber q.e ya nada espera el Pueblo Oriental p.a hacerse justicia; á V. E. toca darsela si fuere de su Superior agrado.

Dios g.ue á V. E. m.s a.s. — Campam.to en el paso de la Arena 14 de Feb.o de 1813.

Ex.mo S.or JOSE ARTIGAS

**Ex.mo Sup.or Gov.no de las Provincias unidas del Río de la Plata.**

*A.G.N.A. Ftos. Nos. 5294–95–96–97–98. 1949.*

## II) EL PROYECTO DE TRATADO ADICIONAL DE 1817

"¿Hasta cuándo pretende apurar V. E. nuestros sufrimientos?"

Artigas a Pueyrredón. — 13/XI/817.

La "sublime intriga" de la invasión, ocupación y dominación lusitana... Postergó una docena de años los intentos provinciales y nacionales de organización y la ilusión confederal o federalista de los gestores de la "Patria Vieja".

Uno de sus episodios más lamentables, unió en su concertación, los nombres del Dr. Manuel García, representante diplomático de las Provincias Unidas en Río de Janeiro y del Ministro portugués Juan B. Becerra. Ambos planearon y realizaron, interpretando el mandato de sus poderdantes, el proyecto de Tratado Adicional al Armisticio Rademáker–Herrera celebrado en 1812, confiriéndole un carácter solemne, pacifista y secreto.

En medio del mayor sigilo y de la ignorancia del pueblo hermano que repudiaba una trama semejante, y de la denuncia valiente a tan poco dignos procedimientos por parte de la prensa opositora (que motivara el destierro a los Estados Unidos de sus principales periodistas), los diplomáticos redactaron un extenso documento compuesto de dieciséis artículos. En cinco de ellos detallaron los términos y el área geográfica en que era posible la persecución de Artigas, en instantes en que su gestión rebasaba nuestros menguados límites provinciales en el anhelo fraterno de una federación autonómica de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

El proyecto, divulgado ya hace tiempo, especialmente por el esfuerzo estudioso de los doctores Quesada y Palomeque, es sin embargo escasamente conocido en nuestro medio. Por eso, hoy que tenemos en nuestro poder una nueva copia del mismo con algunas variantes, efectuamos su exhumación integral, así como la reproducción facsimilar de su última foja, que tiene el mérito de que carecen las anteriormente publicadas, de estar avalada por las firmas autógrafas del Director Pueyrredón y de su ministro Gregorio Tagle, el verdadero "factotum" de la serie histórica invasora.

---

"1.° El Gobierno de las Provincias Unidas pondrá inmediatamente en completa libertad á los vasallos portugueses, que por efecto

del bando publicado en Buenos Aires el día dos de Marzo del corriente año (1817), huviesen sido removidos p.a la guardia de Iuxan y levantará el embargo que huviese hecho sobre propiedades portuguesas de qualquier especie y denominación que sean.

2.° S. M. F. declara nuevamente, que la ocupación hecha hasta aquí, y la que en adelante pueda hacerse de puntos militares, o territorios de la Vanda Setentrional del paraná, en persecución del Xefe Artigas, no tiene otro objeto que su propia seguridad y conservación; y que no pretende deducir de semejantes actos derecho alguno de dominio, perpetua posesión, ni mucho menos de conquista; sino que cesando aquel motivo, procederá por una transacción amigable con el Gobierno de las Provincias Unidas, á tratar los terminos de su desocupación, y á hacer las convenciones que sean mutuamente utiles, y necesarias á la futura permanente tranquilidad de ambos estados vecinos.

3.° El Gobierno de las Provincias Unidas, se obliga a retirar inmediatamente todas las tropas que con sus respectivas municiones de guerra huviese mandado en socorro de Artigas y de sus partidarios, y á no prestarle en lo futuro auxilios algunos de qualquiera especie y denominación que sean; y por último á no admitir a aquel xefe y sus partidarios armados en el territorio de la Vanda Occidental, que perteneciese al Estado. Y quando suceda que ellos se entren por fuerza, y no haya medios de expulsarlos con la mayor celeridad, el dicho gobierno de las Provincias podrá solicitar la cooperación de las tropas portuguesas para este efecto; la que deberá prestarse por las últimas quando menos en una tercera parte de la fuerza conque concurran las Provincias Unidas, y constituyéndose las tropas auxiliares baxo la dirección del Xefe principal de las fuerzas de las mencionadas Provincias.

4.° El dicho Gobierno se obliga ásimismo á indemnizar con sugecion a las LL. (leyes) de corso y marina, á los dueños de todas las embarcaciones portuguesas, que se verificase haber sido capturadas desde 26 de Mayo de 1812, hasta aora, por corsarios autorizados con patentes, que él huviese expedido, ó por sus embarcaciones de guerra; quedando S.M.F. obligado á la recíproca, y expediéndose en su consequencia las mas terminantes ordenes á los cruzeros pertenecientes á ambos estados, á efecto de evitar la continuación de tal hostilidad, sobre lo que se instruirán mutuamente ambos gobiernos.

5.° En consequencia de esto continuará el referido armisticio

en entera fuerza y vigor, tanto por parte de S.M.F. como del Gobierno de las Provincias Unidas del rio de la Plata.

6.° En orden á prevenir equivocaciones y embarazos en las operaciones de las tropas de S.M.F. queda recíprocamente ajustado, que ellas podrán perseguir á Artigas, y á sus partidarios hasta la margen izquierda del rio Uruguai, cuya línea, como que lo será del subsistente armisticio, en el caso del artículo segundo, no podrá ser traspasada sino con sugecion al artículo tercero. En consequencia los territorios del Paraguai, Corrientes, y Entrerios quedan comprendidos expresamente dentro de la linea que demarca provisoriamente la jurisdiccion de las Provincias Unidas.

7.° Ambos gobiernos se obligan, durante el armisticio, á no hacer, ni permitir tentatiba alguna que directa o indirectamente pueda perjudicar la tranquilidad de los habitantes que ocupen los territorios demarcados en el artículo antecedente.

8.° En reciprocidad del artículo 3.° á que se há obligado el Gobierno de las Provincias Unidas, se obliga por su parte S.M.F. á no em- // prender, ni aliarse contra ellas, á no prestar municiones, víveres, ni otro género de auxilios á sus enemigos; pero ni aún a permitirles paso ó puerto en sus dominios, o en territorio ocupado por sus tropas.

9.° Los súbditos del Gobierno de las Provincias Unidas que residieren en los dominios de S.M.F., sin exeptuar los que hubieren sido desterrados de aquella á consecuencia de las convulsiones civiles, no podran en caso alguno, ser entregados á la corte de España, sea qual fuese el título con que los reclame, antes bien gozarán de la protección de las Leyes en dichos dominios durante su permanencia, y siéndoles permitido entrar y salir libremente de ellos, como qualesquiera otros individuos pertenecientes á estados amigos. Los súbditos de S.M.F. residentes en la comprensión del territorio de las Provincias Unidas gozarán en reciprocidad de la misma protección por parte del gobierno de dichas provincias.

10.° Se establece igualmente que los buques de guerra y comercio de ambos estados podrán entrar libremente en los puertos de uno y otro origen, según práctica de las naciones amigas; pero siendo general y extensiva á todos los buques extrangeros la prohibición de internarse a los ríos de nuestras costas, quedan comprendidos en ellas los buques portugueses, sino és en los casos de perseguir los partidarios de Artigas, en lo que se procederá con sugecion al artículo tercero.

11.° En el caso desgraciado de renobarse las hostilidades, queda recíprocamente ajustado, que el rompimiento del armisticio subsistente, será oficialmente notificado seis meses antes, y solamente después de concluído este plazo, recomenzarán las hostilidades. Queda igualmente ajustado, que en el decurso de estos seis meses, los súbditos de cada una de las partes que estubiesen en el territorio de la otra, podrán o permanecer allí, una vez que no se hagan sospechosos, ó salir libremente con todos sus efectos y capitales.

12.° En orden á los criminosos, desertores, y esclavos fugitivos, se procederá por ambos gobiernos con sugecion al derecho general de gentes, y practicas recividas de las naciones civilisadas neutrales.

13.° Se declara que las convenciones de los presentes articulos producen el mismo efecto que un solemne tratado de paz.

14.° Como la conducta de S.M.F. aunque justa y legal se considera // opuesta á las exigencias actuales de S.M.C. lo qual pudiera traher un rompimiento, queda ajustado para tal caso por ambos gobiernos, que habrá entre ellos una alianza ofensiva eventual, que será publicada juntamente con el reconocimiento solemne de la independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, por S.M.F. en el momento de sobrevenir el expresado accidente.

15.° Se guardará por ambas partes contratantes un inviolable secreto de los artículos cuya publicación o divulgación no se creyese conveniente, que sólo se entenderá serlo, los que se expresan á continuación. Por lo q.e quando á pesar de las precauciones que se adopten por parte de las Provincias, llegaren a traslucirse algunos artículos de los reservados, ambas partes contratantes se obligan á contradecirlos. Los articulos uno, dos, quatro, cinco, y once, serán desglosados de los presentes y bajo la nueva forma que se considere oportuno serán publicados. En el caso de que por la incursión de Artigas, y sus partidarios armados en la banda meridional, se hiziese precisa la co-operación de que habla el artículo 3.° será libre al gobierno de las Provincias su publicacion de un modo mas o menos solemne. Los artículos restantes quedarán en el sigilo más inviolable, mientras que el orden de los mismos sucesos, no aconseje otra cosa; pero siempre de acuerdo entre las partes contratantes.

16.° Los presentes articulos addicionales y secretos, tendrán la misma fuerza y vigor, que si estubiesen insertos palabra por palabra en la acta por la qual se concluyó el armisticio de 26 de Mayo de 1812. En fé y testimonio de lo que, etc. — Entre renglones —según

práctica entre naciones amigas—. Vale. — **Pueyrredón**. — **Gregorio Tagle.**"

Y el propio Director de las Provincias Unidas, remitió el proyecto de Tratado Adicional al seno del Congreso de Tucumán, que lo trató en sus sesiones secretas de los primeros días de diciembre de 1817. (Actas Secretas del Soberano Congreso).

La reminiscencia ciceroniana del acápite, bien sintetiza y refleja la indignación de Artigas ante Pueyrredón, responsabilizándolo de su connivencia y pasividad con los lusitanos, mantenida en tan estrecho secreto y a espaldas de los pueblos.

Una nueva larga guerra civil de dolorosa secuela habría de conmover a los países liberados por el dogma de Mayo.

## III) ARTIGAS Y EL CONSUL HALSEY

> **"...será creíble que en los Periódicos de Norte-América se insertan cartas escritas desde Buenos Ayres, que aseguran que D. José Artigas es el único patriota que hay en Sud-América?" — "El Censor", 6 junio 1818. Imprenta de los Expósitos.**
>
> **"La prensa de Buenos Aires es un instrumento servil que no tiene ni mérito, ni respeto, ni influencia algunos". — Informe del Comisionado Especial Teodorico Bland a Juan Quincy Adams, Secretario de Estado de los Estados Unidos. 2 noviembre 1818 (1).**

A partir de 1810, en forma coincidente con nuestra iniciación revolucionaria, los Estados Unidos fueron planteando sus primeras relaciones económicas y diplomáticas con los países latinoamericanos.

En el período artiguista de la Patria Vieja (1811–1820), actuaron en su representación en la zona platense y desde Buenos Aires, el Agente de Comercio y Marinos Mr. Joel Roberts Poinsett, el Vicecónsul William Gilchrist Miller, el Agente Especial para Buenos Aires, Chile y Perú, William Grafton Dulany Worthington, el Cónsul Thomas Lloyd Halsey y el Agente Especial para Buenos Aires, Chile y Perú, Mr. John B. Prevost. Todos ellos tuvieron una destacada figuración y actuaron en diversas categorías diplomáticas.

---

El Cónsul Thomas Lloyd Halsey era oriundo de Providence, donde había nacido en 1776. Graduado en la "Brown University", de Rhode Island, se dedicó desde su juventud a la actividad comercial, para la cual demostró condiciones relevantes.

Conocedor de la región del Río de la Plata, a la que había arribado luego de las invasiones inglesas (1807), y en la que introdujo

la raza Merina, obtuvo de parte del Presidente James Madison su nombramiento de Cónsul de los Estados Unidos, cargo que ejerció desde mediados de 1814.

Su gestión fué múltiple y activa, habiendo sido un eficaz defensor de los intereses de sus connacionales.

Asimismo colaboró en forma importante en la ayuda económica de las Provincias Unidas, a pesar de que su Gobierno llegó a desautorizar ésta su actividad, en razón de que su condición de país neutral le inhibía intervenir en esa forma en el conflicto entre España y sus ex-colonias.

Le cupo en suerte también, ser de los proveedores de material bélico y de vestimenta del inmortal ejército de los Andes, que con la conducción del Libertador San Martín emancipó a Chile.

---

Revisando la correspondencia de Mr. Halsey con sus Secretarios de Estado James Monroe, Richard Rush y John Quincy Adams, encontramos abundantes referencias suyas sobre el variable y agitado período rioplatense en que le tocó actuar y también sobre la Banda Oriental. En sus primeros oficios y despachos, obnubilado por su proximidad con el Gobierno de Buenos Aires, no pudo abarcar plena y certeramente el panorama político provincial. Fué así como sus afirmaciones acerca de Artigas, son las mismas que aquél formuló en su pugna contra nuestro caudillo. Pero con el transcurso del tiempo cambió de opinión, y no sólo explicó a sus superiores jerárquicos su capacidad militar, la idolatría de sus hombres, la justicia de su causa, el significado de su lucha, sino que llegó a plantearles si "los EE. UU. no podrían hacer algo por el mejor y más desinteresado patriota de estas regiones", para consolidar su situación político militar (Doc. X).

Esa preferencia y simpatía, lo llevó a acceder a la invitación del Jefe de la Liga Federal, y a visitarlo a fines de agosto de 1817, en su Cuartel General de Purificación, a orillas del Río Uruguay (a seis leguas al sur de la actual ciudad de Salto y a unas veinte al norte de Paysandú).

El cónsul norteamericano fué dignamente recibido y quedó reconocidísimo a las atenciones brindadas por el Jefe de los Orientales y su pueblo. Artigas aprovechó la emergencia para comunicarse directamente con James Monroe, que desde marzo había reemplazado a Madison en la presidencia de los EE. UU., haciéndole llegar sus

corteses saludos y reafirmando una vez más su inalterable credo republicano (Doc. A y facsímil).

Hubo además, un entendimiento de carácter económico. Halsey, al igual que sus antecesores, pugnó en esa ocasión por contrabalancear el poderío británico que en esos días (julio y agosto), había concertado un Convenio Comercial con nuestro Jefe. Este ofreció a los ciudadanos norteamericanos residentes en el territorio bajo su mando, así como a su país, las mismas ventajas o protección dispensadas a los británicos, o aquellos de la CLAUSULA DE LA NACION MAS FAVORECIDA (Doc. B).

En la entrevista Halsey–Artigas tiene que haberse llegado además a la concertación de una vasta ayuda por parte del primero para cooperar en el triunfo de la causa federal (2). Es indudable que la mayoría de los corsarios que enarbolaron la bandera tricolor del artiguismo, fueron atraídos al Plata por el visitante (3).

Esta vinculación produjo una seria reacción contra su persona de parte de Lecor, el gobernante invasor de la Banda Oriental, y de la del Director Pueyrredón. Este último tomó para con él una violenta actitud, buscando como pretexto para conseguir su separación del cargo, la acusación de continuar favoreciendo "los conatos de insidiosos, de los díscolos y perturbadores de la tranquilidad pública" y conminándolo a abandonar Buenos Aires dentro del plazo de veinticuatro horas (7 enero 1818) (Doc. D).

El Agente Especial Worthington, superior jerárquico de Halsey, fué enterado por el Ministro Tagle, que los cargos fundamentales contra aquél consistían en "haber visitado hace cinco o seis meses al General Artigas, enemigo de este lugar, creyendo que últimamente ha sido el órgano por el cual se han recibido aquí papeles, etc., sediciosos e incendiarios de Baltimore y que se ha mezclado en el Régimen Corsario, etc., etc." (4). Y si bien el Agente en su informe del incidente referido a su Secretario de Estado, no descartaba la veracidad de los mismos, pensaba más bien en los celos que los éxitos comerciales y la prosperidad económica de Mr. Halsey había concitado (5). Las referencias a la propaganda panfletista, hacían alusión a la prédica opositora que continuaban desde los Estados Unidos, los periodistas embarcados en el buque británico "Hero" y desterrados a Norte América, por denunciar el entendimiento del Director y el Congreso de Tucumán con los portugueses. La inexistencia de una prensa libre bajo el régimen directorial obligó a los opositores a ese eficaz procedimiento.

Sin embargo, los trámites del expulsado y la intervención de Mr. Worthington movieron a Pueyrredón a desistir temporalmente de su precipitada actitud y a revocar la orden de expulsión. Pero hacia fin de mes, se dirigió éste directamente al Presidente Monroe, insistiendo en "los conatos insidiosos de los díscolos y perturbadores del orden público", que se veían favorecidos por la acción de Halsey, el cual "aun con el xefe de los Anarquistas Dn. José Artigas, entró en convenios sobre corso, que debían forzosamente comprometer a estas Provincias de mi mando con el resto de las Naciones". Y solicitaba el retiro de los despachos del Cónsul por otro "que desempeñe sus funciones, sin mezclarse en asuntos inconexos de su cargo, y sin perturbar el orden y tranquilidad de estos Pueblos" (6).

Mr. Halsey detalló minuciosa y documentalmente a su Presidente y a su Ministro de Estado las alternativas del episodio referido, denunciando a la vez una trama para obtener su alejamiento del Plata, reafirmando observaciones ya formuladas meses atrás (Doc. B) (7).

Sus temores se vieron de inmediato confirmados. Aun antes de que las novedades platenses de comienzos de 1818 llegaran a los Estados Unidos, el Presidente Monroe ya había decidido separarlo de sus funciones, invocando las denuncias recibidas de ejercer actividades contrarias a sus actividades consulares (22 enero 1818).

La noticia de su sustitución no llegó al Plata hasta fines de agosto; en setiembre entregó el Consulado a Worthington. Este lo sustituyó a principios de 1819, provisoriamente, por Nathaniel Strong y en diciembre, al regresar a EE. UU. éste nombró a John Zimmerman, hasta la llegada de John B. Prevóst, designado por John Quincy Adams.

En sus últimos días en Buenos Aires, Halsey trabajó con su eficiencia acostumbrada, y albergó en su casa a los miembros de la Comisión enviada a Latino-América para estudiar su situación y la posibilidad de prestar el reconocimiento a la independencia de los flamantes Estados, integrada por Coesar Rodney, John Graham, Theodorick Bland y H. M. Blackenridge (8).

De esa época son los principales documentos artiguistas del período, como, por ejemplo, la célebre admonición al estilo ciceroniano, que refleja la indignación de nuestro caudillo nacional ante el entendimiento luso-porteño y copias del Convenio Comercial con Gran Bretaña, que hoy custodia en excepcional estado de conservación, "The National Archives" de Wáshington. En esta publicación efectuamos la exhumación de algunos de menor entidad, referentes a ope-

raciones militares en su mayoría, que estimamos inéditos. Todos ellos fueron enviados por el cónsul norteamericano a su patria, en prueba de la importancia de Artigas en el proceso histórico rioplatense (Docs. B, C, D, E, G, H, I, J, K y M).

---

A su regreso a los Estados Unidos intentó explicar nuevamente su conducta y actitudes, para volver a ser repuesto en sus funciones. No logró el éxito que buscaba, por explicables y elementales normas de tacto diplomático. Desde allí siguió con sus vinculaciones y negocios con estos países, llegando a reunir una considerable fortuna.

Según sus biógrafos, falleció en su ciudad natal, rodeado de exuberantes fastuosidades, luego de vida singularmente agitada, el 2 de febrero de 1855 (9).

☆

1) MANNING W. — "Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos concerniente a la Independencia de las Naciones Latinoamericanas". Tomo I. Parte II. p. 495. Doc. 241. Buenos Aires. 1930.
2) MANNING W. — O. cit. p. 650. Doc. 260. Forbes a Adams (4 diciembre 1820).
3) GARCIA F. A. — "Una H. de los Orientales y de la Revolución Hispanoamericana". p. 361. Montevideo. 1947.
4) "The National Archives". — Wáshington. Diplomatic Despatches. FM 69. R. 1.
5) "Gazeta de B. Aires", sábado 3 de enero 1818, p. 120. Entre las salidas de buques de ultramar, uno despachado a Filadelfia por Mr. Halsey.
6) MANNING W. — O. y T. cit. ps. 432 y 433. Doc. 234. Pueyrredón a Monroe.
7) MANNING W. — O. y T. cit. p. 440. Doc. 239, de Halsey a destinatario desconocido, 21 agosto 1818 (Doc. L).
8) "H. DE LA NACION ARGENTINA". Vol. VI 1.ª Sec. "La diplomacia con algunos Estados Americanos. 1817 - 1819", por Carlos Pueyrredón, p. 714.
9) AMERICAN BIOGRAPHY. Dictionary of. — New York. Vol. III. Ps. 162 y 163.

## REPERTORIO DOCUMENTAL

### A)

"N.° 1

**Ex.mo. S.or D.n James Monrro**
Presid.te de los Estados Unidos de Norte América.

He tenido el honor de tratar por primera vez al S.r D.n Tomas Jorge (Lloyd) Halsey Consul de los Estados Unidos en estas Provincias. — Me congratulo á mi mismo p.r tan feliz incidente. — Le he ofertado mis respetos y todos mis servicios, y aprovecho tan bella oportunidad para dirigir á V. E. mis mas cordiales afectos.

Contrastado siempre p.r los varios sucesos de la revolución, nunca pude llenar mis deseos con este deber. — Ruego á V. E. quiera aceptarlos hoy q.e tengo el honor de ofertarle la sinceridad con q.e pretendo el bien de la Patria, y el mejor esplendor de la Republica. —

Por su sosten son empeñados todos mis esfuerzos y los sacrificios de millares de ciudadanos. — El cielo quiera proteger n.ros votos.

Entonces dirigiré á V. Ex.a con mas vehemencia la cordialidad de mis afectos y toda la consideración con q.e tengo el honor de ser Ex.mo S.r de V. Ex.a su mas atento venerador y seguro serv.or Q.S.M.B.

JOSE ARTIGAS.

Quartel G.ral en la Purificación 14 Sept.re 1817."

*NAUS. FM, 70 R 2 Despatches from Consuls in Buenos Aires V 1. P 2. Ms. 0 4 p.*

B)

"**The Hon.ble Richard Rush.**

Buenos Ayres, 21th Nov. 1817.

. . . . . .

Having received repeated invitations from Don José Artigas, Chief of the Oriental Republic to visit him and having received information of a Commercial Treaty having been or about to be entered into between the representatives of the British Gov.nt here and said chief, I undertook the journey much to the .... of any Commercial pursuits, for the double purpose of paying him my respects and to provide that the British subjects residing in South America should not enjoy advantages of Commerce which held to Citizens of the U.S., it is with pleasure that I have to inform you and which I pray you Sir to make known to his Excellency the President of the United States that I was received with marked attention and kindness not only by His Excellency the Chief but by all classes of people and he charged me to assure you, that Citizens of the U.S. residing within the territory he commands, or who wish to trade with it, shall always be received and enjoy at least any advantages and protection extended to the British subjects or those of the most favoured nation, copy of the treaty before mentioned I have the honour to enclose.

A Dispatch from His Excellency Don José Artigas I had the honour to forward a little time, since but not knowing of the opportunity till the moment of the departure of the Vessel prevented me from addressing you at the time. — But it is with regret I have to remark that His Excellency the Supreme Director Don Juan Martín Pueyrredón to say the least was very jealous at the visit altho I had, previously made my intentions known the Sect. of State and

offered my services if I could in any way be useful to this Gov.mt then. — It is painful to observe the jealousies of the different Goov.mts in South America and the factions in each when surrounded by foreign enemies (suite) continued state of things threaters serious results...

**Tho. Lloyd Halsey."**

*NAUS: FM 70 R 1 Despatches from Consuls in Buenos Aires V. 1. P. 1. Ms O. 6 p.*

---

**Al Honorable Richard Rush.**

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1817.

. . . . . .

Habiendo sido invitado repetidas veces por Don José Artigas, Jefe de la República Oriental, a hacerle una visita y habiendo recibido informaciones concernientes a un tratado comercial celebrado o por celebrarse entre los representantes del Gobierno británico en ésta y el mencionado Jefe, emprendí el viaje... y con el doble propósito de presentarle mis respetos y hacer arreglos para que los súbditos británicos residentes en Sud-América no disfrutaran los privilegios comerciales otorgados a los ciudadanos de los Estados Unidos, de lo cual me es grato informar a Ud., solicitando haga saber a su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos que fuí recibido con marcada atención y benevolencia no sólo por su Excelencia el Jefe sino por todo el pueblo; y que éste me encargo darle a Ud. la seguridad de que los ciudadanos de los Estados Unidos residentes en el territorio de su gobierno, o que deseen comerciar con el mismo, siempre serán admitidos y gozarán, cuanto menos, de iguales privilegios y la protección otorgados a los súbditos británicos o los de la nación más favorecida. Tengo el honor de acompañar a la presente una copia del tratado arriba mencionado.

Tuve el honor de remitirle, poco tiempo hace, un mensaje de su Excelencia Don José Artigas; pero el hecho de haber ignorado, hasta el momento de salir el barco, la oportunidad que me permitiera expedirlo, me impidió escribirle en aquel tiempo. Deploro tener que observar que su Excelencia el Supremo Director Don Juan Martín Pueyrredón, se mostró —diciendo poco— muy receloso con respecto a la visita, si bien yo había hecho conocer previamente mis intenciones al Secretario de Estado y ofrecido mis servicios por si entonces pudiera ser útil a este Gobierno de una manera u otra. Es doloroso observar las rivalidades entre los diversos gobiernos sudamericanos y las facciones en ellos existentes; cuando rodeados por enemigos extranjeros, continúan este estado de cosas, que amenaza con producir resultados muy serios...

. . . . . .

**Tho. Lloyd Halsey.**

*NAUS. FM 70 R. 1. Informe de los cónsules en Buenos Aires, V. 1. P. 1. Ms. O. 6 p.*

C)

"**Mr. John Quincy Adams.**

Bueños Ayres, 1th January 1818.

. . . . . .

The English have an immence influence here, in wealth inhabitants. They have (non) (more) three vessels of war in the roads, they are daily coming over and spreading thoughout this country and passing into Chili... And wherever a British commander is stationed he is a kind of negotiator or diplomatish. I have seen a sort of commercial treaty said to have been entered into by Commodore Bowles and Gen.l Artigas, who is the great chief on the Oriental side of this river, they may for anything I know have a secret treaty with this Government. I don't believe they have...

**W. G. Worthington."**

*NAUS. "Diplomatic despatches. Argentine Republic". FM. 69. R. 1. Ms. O. 8 pág.*

---

**Mr. John Quincy Adams.**

Buenos Aires, 1.° enero de 1818.

. . . . . .

Los ingleses ejercen aquí una influencia inmensa. Tienen tres buques de guerra en viaje; llegan diariamente de allende el mar, dispersándose por el país y pasando a Chile... Y todo jefe británico, por doquier que se halle estacionado, es una especie de negociador o diplomático. He visto algo así como un tratado comercial que se dice haber sido celebrado entre el Comodoro Bowles y el General Artigas, que es el gran Jefe de la margen oriental de este río; por lo que sepa ha de existir un tratado secreto entre ellos y este Gobierno. Yo no creo que lo haya...

. . . . . .

**W. G. Worthington.**

*NAUS. "Informes diplomáticos de la Rep. Argentina". Ms. O. 8 pág.*

D)

"N.° 1

**S.or D. Tomás Halsey.**

El Ex.mo S.or Director me ha ordenado decir a V. como lo verifico, que siéndole constante la parte que V. ha tomado y continúa tomando en favorecer los conatos insidiosos de los díscolos y perturbadores de la tranquilidad pública y deseando no verse obligado a adoptar con la persona de Vd. alg.a medida estrepitosa que ofendiese en lo público la buena armonía q.e debe reinar entre los Estados Uni-

dos y estas Provincias, previene a V. que en el perentorio termino de Veinte y quatro horas desde el recivo del presente oficio, se traslade a qualquiera de los Buques existentes en estas balisas, desde donde podrá concluir el arreglo de sus negocios, p.a regresar a su país o el punto q.e mas le acomode fuera de estas Provincias, teniendo entendido q.e la falta de cumplim.to á esta disposic.n le atraerá consequencias de gravedad q.e no podrá (ser) importante sino a si mismo.

Dios g.ue a V.m.s a.s. — B.s Ayres enero 7 de 1818.

(firmado) GREGORIO TAGLE."

*NAUS. FM 70 R 2 Despatches from Consuls in Buenos Aires V 1. P 2. Copia Ms. 2 p.*

E)

**"Mr. John Quincy Adams.**

Buenos Ayres, January 10th 1818.

. . . . . .

The disputes and jealousies between this Gov.t and that of the Banda Oriental which had existed a long time have terminated in open hostilities this Gov.t after intrigueing some time past with the disaffects on the other side, against the Gov.t of Gen.l Artigas, supplied them with muskets and other military Stores, which exaspered the Gen.l and produced the violent Philippick, you will find a copy of, immediately after which the Gov.t sent over a Corps of Troops of about 600 to the Entre Ríos who joined the desaffects and sent another Corps of 400 to another Point.

News has been received this day that the first Corps has met a serious defiat. Such is the state of the Civil war in this Country when the enemy are within their territory, similar impolicy lost Chili before may loose this Country.

. . . . . .

**Tho. Lloyd Halsey."**

*NAUS. FM 70 R. 2. Despatches from US. Consuls in Buenos Aires. V. 1. P. 2. Ms. O. 5 p.*

---

**Mr. John Quincy Adams.**

Buenos Aires, 10 de enero de 1818.

. . . . . .

Las controversias y recelos que habían existido durante largo tiempo entre este Gobierno y el de la Banda Oriental han terminado en hostilidades abiertas. Este Gobierno, luego de haber intrigado durante cierto tiempo con los descontentos en la otra orilla contra el Gobierno del General Artigas, les ha suministrado fusiles y otro material militar, hecho que exasperaba al

General y produjo la violenta filípica de la que acompaño copia; inmediatamente después el Gobierno envió a Entre Ríos un cuerpo de unos 600 hombres, que se reunió con los descontentos; y, luego, mandó otro cuerpo de 400 hombres a otro punto distinto.

En el día de hoy se ha recibido la noticia de que el primer cuerpo había sufrido una grave derrota. Este es el estado en que se encuentra la Guerra Civil en este país, cuando el enemigo está en su propio territorio; semejante falta de política ya causó la ruina de Chile en época anterior; y, posiblemente, causará también la de este país.

. . . . . .

Tho. Lloyd Halsey.

*NAUS. FM 70 R 2. Informes de los cónsules de los Estados Unidos en Buenos Aires. V 1. P. 2. Ms. O. 5 p.*

F)

**"Mr. James Monroe.**

Buenos Aires, 31 de enero de 1818.

Exmo. Señor: Desviándose del obgeto de su comisión el consul de esos Estados en estas Provincias Don Tomás Alsey, y tocando los extremos del abuso, no ha trepidado en favorecer los conatos insidiosos de los díscolos y perturbadores del orden público. — Un acto de mi prudencia, lejos de contenerlo, le abrió un campo más franco a sus ideas. — Aún con el xefe de los Anarquistas, Dn. José Artigas, entró en convenios sobre corso, que debían forzosamente comprometer a estas Provincias de mi mando con el resto de las Naciones. — Ha sido tanta la repetición de hechos por parte del Cónsul Alsey contrarios al sistema de las Provincias, que al fin me ví precisado á pasarle orden en siete del corriente, para que en el preciso término de veintiquatro horas se trasladase á qualquiera de los buques existentes en estas balisas ,arreglase allí sus negocios, y regresase á su País, o al punto que mas le acomodase fuera de este territorio.

Era un deber mio no faltar a la confianza de los Pueblos, exponiéndolos á las calamidades del desorden. Esto motivó la medida. — Consideraciones acia ese govierno influieron en su suspensión vajo prevenciones competentes al Consul. — Más como este, habituado ya á seguir los impulsos de su genio, podrá no desistir de aquellos designios, llegara tal vez caso en que este govierno adopte medidas estrepitosas, que pudieran ofender la opinión pública entre esos Estados y estas Provincias. — Un mal de trascendencias tan funestas debe precaberse. — Y es de esperar, que V. E. en obsequio á la tranquilidad de unas Provincias, que anhelan por la union con esos Estados, se dignará retirar los despachos de Consul, Dn. Tomas Alsey, mandandole á su País, y subrogándole otro que desempeñe sus fun-

ciones, sin mezclarse en asuntos inconexos de su cargo, y sin perturbar el orden y tranquilidad de estos Pueblos.

. . . . . .

JUAN MARTIN PUEYRREDON."

*MANNING W. "Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos concerniente a la Independencia de las Naciones Latinoamericanas". Buenos Aires. 1930. T. I, parte II, Doc. N.. 234. p. 432–433. "THE NATIONAL ARCHIVES". Notes from the Argentine Legation, V. I, 1.ª parte. Ms. O. 4 pág.*

G)

**"Al Com.te Militar D.n Leon Guerreros.**

Soy enterado de las ocurrencias que V. me indica. — Son muy abultadas las noticias del Sitio. — Los Portugueses se miraran p.a moverse. — D.n Frutos acaba de destrosarles por inmediaciones del Serro una columna q.e andaba protegiendo sus Baquerías, haviéndoles quitado todo el ganado y la caballada; murió el Com.te de ellos un tal Bueno. — Tubieron muchos muertos, muchos heridos, y los demás prisioneros.

Nosotros iremos obrando mientras ellos se van contentando con proyectos. — Lo mismo le sucede á los Porteños. — V. esté siempre vigilante en qualquier caso inesperado los recursos es preciso retirarlos. — V. de parte de qualesquier ocurrencia y según ella, tomaré mis provi.as.

Salud y Libertad.

JOSE ARTIGAS.

Purificación, 8 febrero 1818."

*NAUS. FM. 70 R 2 Despatches from Consuls in Buenos Aires. V. 1. P. 2. Copia Ms. 2 p.*

H)

"Mi respetable amigo:

Las circunstancias del tiempo no han dado lugar p.a poderle dar a V. S. una noticia de la Frontera que sin duda ninguna V. S. debe ignorarla. — El 15 del pasado enero el Com.te D. Frutos Rivera ataco en el Arroyo de Taquarembó una coluna de quatro cientos y mas portugueses que benían á la proteccion de una baqueria de ganado y los destroso completisimamente, pues quedaron en el Campo de Batalla sobre doscientos cadaveres, cinquenta y tantos prisioneros y los demas escaparon milagrosamente, unos a pie que ganaron los montes y otros en los caballos montados haviendo dejado ocho mil

y mas cabezas de ganado, dos mil caballos y las Armas. — Aún no havía llegado á su campamento quando tiene la noticia que p.r la parte de olimar havia otras partidas grandes de Portugueses que se dirigian asi a Montevideo con quatro mil caballos para a auxilio de los que estaban en la Plaza y les quitó toda la caballada poniéndose el enemigo en vergonzosa fuga. — El Com.te Andrés por la parte del Uruguay ya les ha dado en este año tres golpes y este comandante tiene úñas fuerzas respetables y en el día bien armadas y una continua diciplina, de Infantería, Artillería y Lanceros. — Nosotros esperamos en todo este mes el movimiento general de los Portugueses p.a cuyo fin nuestro Gefe tiene tomadas las mejores disposiciones, bien que los de la frontera, son pocos enemigos y cada día se les menoscaba sus fuerzas, pues se les desertan muchas. — Yo pudiera decirle mucho más pero por esta corta Noticia verá V .S. que el año de 18 nos muestra mejor semblante que el pasado. — Expresiones a los amigos.

Ime. a su atento Pay.s Q.S.M.B.

B. M.

Colonia, febrero 11 de 1818."

*NAUS. FM 70 R 2. Despatches from US. Consuls in Buenos Aires. V. 1. P. 2. Copia Ms. 2 p.*

1)

"**Señor D.n Tomas Holcey.**

Colonia y Febrero 14 de 1818.

Mi respetable señor:

En mi anterior dije a V. S. que el Com.te D.n Frutos Rivera había pegado á los Portugueses de la Frontera unos golpes buenos, en Taquarembó y en Olimar, los dos fueron en el mes pasado y en este les ha dado otro no menos como se impondra V. S. p.r el adjunto papel. — Los Portugueses que tienen bloqueado este puerto y no hasen mas q.e perder tiempo y gente p.r què apenas se descuidan se les pasan a docenas, pues ya se les han pasado quarenta y dos de los marineros que mandan a la Isla a buscar leña. — Los de la Frontera cada día se les menoscaba sus fuerzas y el recurso de caballos. — V. S. hágame el gusto de creerme están por todas partes estos biles tiranos acobardados y no tienen más que Montevideo; yo se que en esa se habla mucho de los progresos de los Portugueses, pero todo es falso. — Nosotros tenemos más gente q.e ellos, muchas caballadas y

armas con q.e defendernos y el hombre libre no teme á las balas. ni al estruendo del cañón.''

*NAUS. FM 70 R 2 Despatches from Consuls in Buenos Aires V 1. P 2. Copia Ms. 2 p.*

J)

**"Mr. John Quincy Adams.**

Buenos Ayres, 25th February 1818.

. . . . . .

On the Banda Oriental Gen.l Artigas has gained four engagements against the Portuguese, three of which are detailed in the inclosed Copies of letters (ind.) one of which not there mentioned. (nac.) in the territory called the Missiones.

Of the late events of the civil war between this Gov.t and that of the Banda Oriental nothing has been given to the public; several couriers having arrived within a few days without any communications having been made by the Gov.t to the people, leads them to appretiend some disaster.

. . . . . .

**Tho. Lloyd Halsey."**

*NAUS. FM 70 R 2. Despatches from US. Consuls in Buenos Aires. V. 1. P. Ms. O. 2 p.*

---

**Mr. John Quincy Adams.**

Buenos Aires, 25 de febrero de 1818.

. . . . . .

En la Banda Oriental, el General Artigas ha ganado cuatro batallas contra los portugueses, de las cuales tres están descritas en detalle en las copias de carta que acompaño; la cuarta, que no está mencionada en dichas copias, tuvo lugar en el territorio llamado las Misiones.

De los últimos acontecimientos de la guerra civil entre este Gobierno y el de la Banda Oriental nada se ha hecho conocer al público: habiendo llegado a los pocos días varias estafetas sin el que el Gobierno hiciera comunicación alguna al pueblo, éste se siente inclinado a temer algún desastre.

. . . . . .

**Tho. Lloyd Halsey.**

*NAUS. FM 70 R 2. Informes de los cónsules de Estados Unidos en Buenos Aires. V. 1. P. Ms. O, 2 p.*

K)

"TRIUNFO POR LA LIBERTAD.

Parte que da D. Gorgonio Aguiar comandante de las fuerzas auxiliadoras de Entre Ríos.

Exmo. Señor:

Hoy á las quatro de la mañana salió ex.to enemigo de la Plaza del Paraná con más de dos mil hombres; yo me dirigí hacia ellos, hechándoles una guerrilla de Caballería y poniéndome en retirada. hise mi marcha a dos leguas de distancia del pueblo, hasta encontrar una posición ventajosa. — En efecto: forme mi linia luego q.e se aproximaron, mande romper el fuego de cañon e infantería y cargando a un mismo tiempo las dos alas de Caballería se desidió la acción por nosotros antes de dos minutos. — Hemos tomado quatro piezas famosas de Artillería de a seis, mas de seiscientos fusiles, mas de doscientos Prisioneros con muchos oficiales, triple número de muertos y en ellos el celebre Samaniego. — En el momento he mandado cargar sobre ellos toda la Caballería; y yo marcho con todo el resto de la fuerza. — De su resultado daré a S. E. un parte circunstanciado. — Tengo el honor de saludar a S. E. con todo mi afecto. — Costa del Saucesito, 25 Marzo de 1818 — **Gorgonio Aguiar.** — Es copia. — **Artigas.**"

*NAUS. FM 70 R 2. Despatches from US. Consuls in Buenos Aires. V 1 P 2. Copia Ms. 1 p.*

L)

"Buenos Ayres, 21th August 1818.

. . . . . .

In pursuit of the war against General Artigas a party was formed at Corrientes (a considerable town on the left bank of the Parana River) by this Govn.t in its favour and a corps of 800 men collected and custodies these were attacking about 10 days time in the vecinity of that town by 500 men in the service of Artigas, part of whom were indians defiated an dispersed the corps of 800... Artigas' struggle against the portuguese is a very ardous and difficult one; cut off from his sea ports and himmed in by an army of 12000 veteran troops assisted by a considerable navy, sufficient for all the purpises of such a contest; and deprived of all succour either or privissions or military stores, while there is a free export of them to the Portuguese added to this the open hostility of this Gov.nt; if with all these difficults he should be able to bear up against them, still some change takes place in the policy of this Gov.mnt, the Banda Oriental made be saved, else it will form a part of the kingdom of Brazil and its advantageous Agricultural, Commercial and Military position together with the mens of the portuguese possess the Provinces of the Río de la Plata will also be exposed to he same fate.

. . . . . .

**Tho. Lloyd Halsey."**

*NAUS. FM 70 R2. Despatches from Consuls in Buenos Aires. V. 1. P. 2. Ms. O. dirigido probablemente al Comisionado John Graham.*

---

Buenos Aires, 21 agosto de 1818.

. . . . . .

Con el fin de proseguir la guerra contra el General Artigas, un destacamento fué formado por este Gobierno, en Corrientes (ciudad importante sobre la margen izquierda del río Paraná), al tiempo que fué constituído un cuerpo de 800 hombres que, durante diez días, fué atacado en proximidad de la mencionada ciudad, por 500 hombres al servicio de Artigas —indios, en parte— que lograron desafiar y dispersar a dicho cuerpo... La lucha de Artigas contra los portugueses es tenaz y difícil; aislado de sus puertos marítimos y rodeado por un ejército de 12.000 hombres veteranos secundado por una flota importante y suficiente para todos los objetivos de una contienda de esta naturaleza; sin apoyo, carente de provisiones y material militar que, *por el contrario, les exportado libremente a los portugueses;* sumando a todo esto la franca hostilidad de este Gobierno, puede decirse que, si llega imponerse y vencer todas estas dificultades, si además se produce cierto cambio en la política de este Gobierno, puede que la Banda Oriental sea salvada; de lo contrario, llegará a formar parte del reino del Brasil; y su posición ventajosa tanto agrícola como comercial y militar, junto con los medios que los portugueses poseen en las Provincias del Río de la Plata también será expuesta a sufrir el mismo destino.

. . . . . .

Tho. Lloyd Halsey.

*NAUS FM 70 I 2. Informes de los cónsules en Buenos Aires. V. 1. P. 2. Ms. O. dirigido probablemente al Comisionado John Graham.*

M)

**"Mr. John Quincy Adams.**

Buenos Ayres, August 25th 1818.

. . . . . .

On the other side I am sorry to say that this Gov.t has obstinately continued its hostilities against the Banda Oriental, while the Chief of that Gov.t es making every exertion to defend that territory against the invasion of the Portuguese, the troops of this Gov.t about 2000 in number met a most serious defiat near the Bajada of S.a Fe in the 25th of March by the troops at Gen.l Artigas and out of the number mentioned only about 600 have returned to Buenos Ayres. The only account of this action is from the officer Commanding the troops of Artigas which I enclose a copy of. This Gov.t has permitted seven Portuguese vessels of war with troops on board

to pass the Fortress in the island of Martín García which commands the intrance into the Uruguay to cooperate with land forces of the Portuguese, marching on the Capital of the Banda Oriental, the results of which is not yet known.

If the Portuguese get possession of the Banda Oriental the Provinces of the Gov.t of the Río de la Plata must be at their Controral with Montevideo and the Colonia they have the keys of the Rivers La Plata, the Parana and the Uruguay and this territory is exposed constantly to invasion and to the blockade of the Channels of La Plata and the mouths of the others Rivers, so that all another communication may be cut off by two fregates and six smaller vessels of war.

The adjustment of the Civil War is very necessary to prevent these disasters, to drive the Portuguese within their own territory and is highly important to the liberties of these Provinces.

. . . . . .

**Tho. Lloyd Halsey."**

*NAUS. FM 70 R 2. Despatches from US. Consuls in Buenos Aires. V. 1. P. 2. Ms. O. 3 p.*

---

**Mr. John Quincy Adams.**

Buenos Aires, 25 de agosto de 1818.

. . . . . .

Por otra parte lamento tener que decir que este Gobierno ha continuado obstinadamente sus hostilidades contra la Banda Oriental, mientras que el jefe de aquel Gobierno hace todos los esfuerzos posibles para defender su territorio contra la invasión de los portugueses; las fuerzas de este Gobierno en número de 2.000, aproximadamente, sufrieron una grave derrota en proximidades de la Bajada Sta. Fé, el 25 de marzo, por las tropas del General Artigas; del número mencionado, sólo unos 600 volvieron a Buenos Aires. El único informe sobre esta acción proviene del oficial que comandaba las fuerzas de Artigas, copia del cual acompaño. Este Gobierno ha permitido que siete buques de guerra portugueses, con tropas a bordo, pasaran la Fortaleza en la isla Martín García, que domina la entrada al Uruguay, para cooperar con las fuerzas terrestres de los portugueses marchando sobre la Capital de la Banda Oriental, acción cuyo resultado aún se desconoce.

Si los portugueses logran posesionarse de la Banda Oriental, las Provincias del Gobierno del Río de la Plata deben estar bajo su control; con Montevideo y la Colonia tendrán en sus manos los puntos llave del Río de la Plata, río Paraná y río Uruguay; y este territorio quedará expuesto constantemente a la invasión y el bloqueo de los Canales del Plata y las desembocaduras de los demás ríos, de manera que todas las comunicaciones restantes podrán ser copadas por dos fragatas y seis buques de guerra relativamente

pequeños. La liquidación de la guerra civil es muy necesaria para evitar estos desastres, arrojar a los portugueses y limitarlos a sus propios territorios, al tiempo que reviste la más alta importancia para las libertades de estas Provincias.

. . . . . .

**Tho. Lloyd Halsey.**

*NAUS. FM 70 R 2. Informes de los cónsules de Estados Unidos en Buenos Aires. V. 1. P. 2. Ms. O. 3 p.*

N)

"**Mr. John Graham Esq.**

Buenos Ayres, 26th August 1818.

. . . . . .

Gral. Artigas has established his head quarters on the Río Negro, equidistant from a corp of his troops in front of the Portuguese in the Uruguay above Purification from which place he has rejected them and those near the Colonia. But he is very short of every thing . . . from military operations such as provisions, arms, powder (ammunition) and money . . . together and makes head against the Portuguese is extraordinary, nothing best his great ginius to the love of the people to him affect it.

. . . . . .

P. S. — Will not the U.S. do some thing for this best and most desinterested patriot of these regions?

. . . . . .

**Tho. Lloyd Halsey."**

*NAUS. FM 70 R. 2. Despatches from Consuls in Buenos Aires. V. 1. P. 2. Ms. O. 4 p.*

---

**Mr. John Graham Esq.**

Buenos Aires, 26 de agosto de 1818.

. . . . . .

El General Artigas ha establecido su cuartel general sobre el Río Negro, equidistante de un punto donde uno de sus cuerpos de tropas se encuentra frente a los portugueses en el Uruguay, por arriba de Purificación (lugar desde el cual los ha rechazado) y de los cuerpos que se encuentran cerca de la Colonia. Pero carece de todo... para las operaciones militares, como ser, víveres, armas, pólvora, municiones y dinero, y hace frente a los portugueses de manera extraordinaria, este gran genio, que sólo es inspirado por el amor al pueblo.

P. S. — ¿No harán los Estados Unidos algo en favor del mejor y más desinteresado patriota de estas regiones?

. . . . . .

**Tho. Lloyd Halsey.**

*NAUS. FM 70 2. Informes de los cónsules en Buenos Aires. V. 1. P. 2. Ms. O. 4 p.*

# ADDENDA

Ya en prensa este trabajo, la prosecución de las investigaciones en otros repositorios, ha permitido la obtención de nuevos aportes documentales.

En relación a la intimación del Gobierno de Buenos Aires a Mr. Halsey, hemos encontrado el acuse de recibo de la misma por parte de Mr. Worthington ante Gregorio Tagle (8 enero 1818). En forma elevada lamenta el insuceso, en instantes en que reinaba armonía de relaciones entre los dos países. Expresa igualmente en que hubiera sido menester una especificación más particular de los cargos contra el cónsul norteamericano, pese a lo cual, enviará toda la información pertinente, a la brevedad, a su Presidente.

También, la despedida oficial del Cónsul Halsey ante las autoridades y el Gobierno porteño (20 agosto 1818). En el lenguaje ceremonioso de la diplomacia, al formular el adiós caballeresco de rutina, trasunta sin embargo el sentimiento de injusticia y amargura que domina a su autor, que conceptúa su exoneración sin previo aviso, el resultado de una maquinación contra su persona, exitosamente culminada ante el Presidente de los Estados Unidos de Norte América.

Por conceptuarlos inéditos, exhumamos y ofrecemos al lector ambos documentos, que complementan la serie histórica explicada.

Lamentamos en cambio dejar para una futura oportunidad (por razones de espacio), la publicación de otros de mayor interés, referentes a la actividad corsaria artiguista auspiciada por Mr. Halsey, contra la cual aunaron esfuerzos los Gobiernos de Montevideo y Buenos Aires, representados respectivamente por sus jefes Carlos Federico Lecor y Juan Martín Pueyrredón.

---

Ñ)

"Al Honorable **Gregorio Tagle**, Secr.o de Estado.

B. Ayres, Casa de las Temporalidades y Enero 8 de 1818.

Señor:

Tengo el honor de acusar el recibo del oficio de ayer, que se me ha remitido tocante el caso de Mr. Halsey, y según la intimación de V. S. se lo comunicaré al Presidente de los E. U.

Es demasiado que sentir, visto la harmonia que existe entre los dos payses, que este Gobierno, se halla en la necesidad de adoptar una medida de esta clase contra uno de nuestros Ciudadanos, y más especialmente contra uno de nuestros funcionarios públicos .

Las ofensas alegadas contra Mr. Halsey en el oficio, son generales, pero se supone que esta medida, ha sido adoptada después de una madura consideración, y que el Gobierno sera en posesion de hechos y alegaciones para sostenerlo.

Pero con el mayor respeto ofreciere mi opinión, que si no seria mas satisfactorio por Ambos Gobiernos que las ofensas insinuadas contra Mr. Halsey huviéssen sido especificadas con más particularidad.

La Goleta Patriota Capitán Thomson, saldrá de este dentro de dos o tres días y por ella remitiré la orden o cualquier otra comunicación con que V. S. tuviese a bien de honrar mi con el mas profundo respeto. — V.

**W. G. D. Worthington.**

*AGN. B. AIRES. S X. C 1. A 4. N.° 14. Ms. O. 4 fs. 3 ms.*

---

O)

To Don **Gregorio Tagle.** Sec. of State

Buenos Ayres, August 20th 1818.

Sir.

I have the honour to inform you that I have this day received a dispatch from the Department of State of U. States announcing to me "That His Excellency the President of the U.S. had revoked my Commission as Consul of the U.S. for Buenos Ayres and that I should deliver to Mr. W. G. D. Worthington the Documents and papers of the Consulate".

I shall lose no time incommunicating to Mr. Worthington the dispatch received from the Department of State and as by the tenor of it. The President supposes Mr. Worthington in Bs. Ayres and it must be his wishs that the Consulate should remain open. I will continue it till Mr. Worthington can come here from Chili or that he appoint some person to undertake the charge during his absences, after which it is my intention to return to the U.S. by the Ship of War Ontario either from this place or Valparaíso.

I take this opportunity to express my regret that his Excellency the Supreme Director should have thought I merited his displeasure, I pray you nevertheless to present him my respectful compliments and at the same time permet me to thank you for the many marks of your esteem hand have the honour to remain with high consideration. Your very obliged and very h.ble Ser.or

**Tho.s Lloyd Halsey.**

*AGN B. AYRES. S X. C 1. A 4. N.° 14. Ms. O. 4 fs. 2 ms.*

---

# Estado de las Divisiones Orientales en el Ayuí

Manifiesta la fuerza de que componen dichas divisiones, Inutilizados y Enfermos

| Nombres de los Comandantes | Empleados | | | | | | | | Presentes | | | | | | | | Armados | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cap.s | Ten.s | Alf.s | Sarg.s | Cab.s | Tam.s | Cab.s | Total | Cap.s | Ten.s | Alf.s | Sarg.s | Cab.s | Tam.s | Cab.s | Total | Cap.s | Cab.s | Cap.s | Cab.s | Cap.s | Cab.s |
| | 3 | 4 | 7 | 7 | 2 | 15 | 132 | 156 | | | | | | | | | | | | | | |
| | 2 | 1 | 3 | 7 | 8 | 12 | 170 | 214 | 3 | 10 | 3 | 24 | 2 | 32 | 238 | 402 | 406 | 91 | | | | |
| | 6 | 3 | 5 | 12 | | 17 | 254 | 283 | 7 | 12 | 7 | 12 | 3 | 41 | 214 | 265 | 256 | 82 | | | | |
| | 4 | 2 | 3 | 8 | | 10 | 150 | 169 | 3 | 10 | 9 | 32 | | 48 | 355 | 435 | 225 | 31 | | | | |
| | 4 | 4 | 6 | 10 | 1 | 14 | 162 | 156 | 5 | 4 | 4 | 16 | 2 | 25 | 306 | 342 | 258 | | 27 | | | |
| | 25 | 1 | 1 | 5 | | 9 | 141 | 155 | 7 | 8 | 7 | 16 | 1 | 26 | 201 | 254 | 100 | 24 | 6 | 24 | | |
| | 8 | 8 | 7 | 22 | 2 | 32 | 399 | 496 | 0 | 1 | 0 | | | | | | 124 | 95 | 3 | 71 | | |
| | 29 | 22 | 32 | 71 | 10 | 103 | 1423 | 1618 | 37 | 44 | 35 | 109 | 8 | 166 | 1379 | 1708 | 1363 | 223 | 41 | 24 | | |

Mana Mayor

Jefe de dhas Divs. el Cor.l D. Jose Artigas

Ayuí y Jul.o 23 1812

Cantidades que hay

| Clases | Cant.s | Pesos | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | 3 | 12 | 1505 |
| 2 | 2 | 8 | |
| 3 | 1 | 4 | |
| 1/2 | 1 | 4 | |
| 2 | 1 | 4 | |
| 3 | 11 | 44 | 600 |
| Totales | 18 | 117 | 8405 |

**Página final del Proyecto de Tratado Adicional de 1817**

opuesta a las exigencias actuales de S.M.C. lo qual pudiera traher
un rompimiento, queda acordado para tal caso por ambos gobiernos
que habrá entre ellos una alianza defensiva eventual, que será
publicada juntamente con el reconocimiento solemne de la indepen-
dencia de las Provincias unidas del Rio de la Plata por S.M. F. en el momen-
to de sobrevenir el expresado accidente.

15° Se guardará por ambas partes contratantes un inviolable secreto de los
Articulos cuya publicacion i divulgacion no se creyese conveni-
ente. Solo se considerarán tales, lo que se expresan a continuacion.
Quando a pesar de las precauciones que se adopten por parte
de las Provincias, llegasen a traslucirse algunos articulos de los reser-
vados, ambas partes contratantes se obligan a contradecirlos.
Los articulos uno, dos, quatro, cinco, y once, serán desglosados de los
presentes, y baxo la misma forma que se considere oportuno serán pu-
blicados. En el caso de que por la incursion de Artigas, y sus partida(s)
armadas en la banda meridional, se hiciese precisa la coopera-
cion de que habla el articulo 3° será libre al gobierno de las
Provincias su publicacion de un modo mas o menos solemne. Los
articulos restantes quedarán en el sigilo mas inviolable, mientras
que el orden de los mismos hechos no aconseje otra cosa; pero
siempre de acuerdo entre las partes contratantes.

16° Los presentes articulos addicionales y secretos, tendrán la misma
fuerza y vigor, que si estubiesen insertos palabra por palabra en la
acta por la qual se concluyó el armisticio de 26 de Mayo de 1812.
En fe y testimonio de lo qual &c. = Entre renglones = segun prác-
tica entre naciones amigas = Vale ———

Pueyrredon

Gregorio Tagle

## Carta de Artigas al Presidente de los E.E. U.U. Mr. James Monroe

Exmo. Sor.

D.n James Monroe

Presid.te de los Estados Unidos de Norte America

Ve tenido el honor de saludar por primera vez a V. E. por medio del S.r D.n Tomas Jorge Halsey Consul delos Estados Unidos en estas Provincias. Me congratulo a mi mismo p.r tan feliz incidente. Le he ofrecido mis respetos, y todos mis deseos, y aprovecho tan bella oportunidad para dirigir a V.E. mis mas cordiales afectos.

Contrastado siempre p.r los varios sucesos dela Revolucion nunca pude llenar mis deseos con este deber. Ruego a V.E. quiera aceptarlos, hoy q. tengo el honor de ofrecerle la sinceridad con q. pretendo el bien dela Patria, y el mejor esplendor dela Republica. En su favor son cumplidos todos mis esfuerzos y los sacrificios de millares de Ciudadanos. El Cielo quiera proteger nros. votos.

Entonces dirigire a V.E. con mas vehemencia la cordialidad de mis afectos, y toda la consideracion con q. tengo el honor de ser

Exmo. Sor.

De V.E. su mas atento seguro serv.or

Q. S. M. B.

Jose Artigas

Quartel Gral. en la Purificacion 14 Septbre 1817

TALLERES GRÁFICOS
CASTRO Y CIA.
Yí 1637 Teléf. 8 45 25